

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 1967-68

PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUM. 7, SERIE 1967-68 "PARA AUTORIZAR LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES EDIFICADOS: ESTABLECER UNA BASE PARA FIJAR EL PRECIO DE VENTA Y PARA PRESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE LOS MISMOS. MR. DONASIO CARTAGENA MELENDEZ (QUIEN ES USUFRUCTUARIO)".

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley a enmendar las ordenanzas municipales.

POR CUANTO : Se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1967-68 por haber encontrado que el valor del solar es de \$720.00 según tasación científica y no de \$480.00.

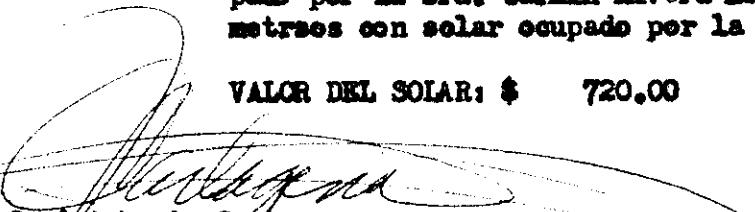
POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Para enmendar como por la presente se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1967-68 y para que sea como sigue:

Para los efectos de esta ordenanza los solares municipales de la zona urbana del Municipio de Salinas quedan divididos o agrupados como sigue, según consta en los récords del Negociado de Tasación Del Departamento de Hacienda y de la Junta de Planificación:

URBANO: Solar radicado frente a la calle José C. Barbosa del Municipio de Salinas, con un área superficial de 188.955 metros cuadrados y en lindes: Por el NORTE en 9.50 metros con la calle José C. Barbosa; por el SUR en 9.50 metros con solar ocupado por el Sr. Martín Santos; Por el ESTE en 19.89 metros con solar ocupado por la Sra. Carmín Rivera Espada y por el OESTE en 19.89 metros con solar ocupado por la Sra. Carmín Alemay.

VALOR DEL SOLAR: \$ 720.00

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Francisco V. Claußell  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 3 días del mes de noviembre de 1967.

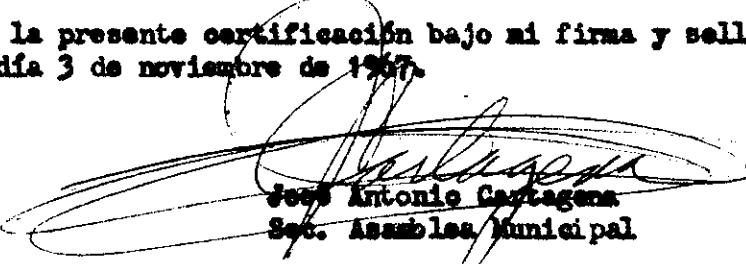
  
TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 27 de octubre de 1967, y aprobada por el Alcalde el 3 de noviembre de 1967.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claußell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Fidel Moret, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Esteban Pérez. Ausentes: Hermánico Vega, Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz Díaz y Pablo Gutiérnán.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de noviembre de 1967.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal